Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 915 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 244.421/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. N° 497 /2012, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo N° 066/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 40/2012, del llamado a:

- Adquisición de Combustible de Aviación, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 244.421/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF N° 1078/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución, de adjudicación correspondiente al llamado "Adquisición de Combustible de Avión", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 244.421/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada Serviplus S.A por un monto mínimo de 100.000.000 (cien millones) y monto máximo 120.000.000 (ciento veinte millones), conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación N° 40/2012. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se adjuntan copias del Memorándum AII N° 497/2012, UOC N° 391/2012, el Informe del Comité de Evaluación N° 40/2012 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Combustible de Aviación, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 244.421/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 40/2012 del Comité de Evaluación de fecha 12 de Octubre de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma SERVIPLUS S.A, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante un contrato abierto por monto, según lo establecido en los términos del llamado. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persiguen con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Es copia fiel del original

Abg. Luz Sosa
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 915 /2012
POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 244.421/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 66/2012, por el que concluye: "… Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "La Dirección General de Administración y Finanza dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la Firma **SERVIPLUS S.A.,** en el llamado de "Adquisición de Combustible de Aviación", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 244.421/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la Firma **SERVIPLUS S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones). La contratación será formalizada mediante contrato abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. Luis A. Rivera
Secretario General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ma